ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 12:25 horas del día 13 de mayo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **2020 386786**

TÍTULO: **PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

LOTE I: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE RUTE (CÓRDOBA).
LOTE II: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).
LOTE III: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA RAMBLA Y MONTALBÁN (CÓRDOBA).

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **13.211.603,53 €**

PRESIDENTE:
D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructuras del Agua y Tecnología.

VOCALES:
D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado.
D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.
D.ª ISABEL CLARA RODRÍGUEZ MEDINA. Asesora Técnica

SECRETARIA:
Dª. SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 23 de abril de 2021, expedido por el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a la empresas presentadas, resultando ha tenido entrada las siguientes:

N.º	EMPRESA	I	II	III
1	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.		X	X
2	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	X	X	X
	VIGUECONS ESTEVEZ,S.L.	X	X	X
	PESA MEDIOAMBIENTE S.A.U.	X	X	X
3	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A)			X
4	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.	X	X	
	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A)	X	X	
5	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.			X
	MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.			X
6	CANALIZACIONES CIVILES S.A			X
	HELIOPOL, S.A.U.			X
7	HELIOPOL, S.A.U.	X	X	

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	21/05/2021	PÁGINA 1/4
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu862YU8RB6MTQdatIDuJPYQYsY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

N.º	EMPRESA	I	II	III
8	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	X	X	X
9	DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE , S.L.		X	X
	TR CONSTRUYA, S.L.U.		X	X
10	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	X	X	X
	FCC AQUALIA, S.A.	X	X	X
	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	X	X	X
11	RIEGOSUR, S.A.	X	X	X
	ACCIONA AGUA, S.A.U.	X	X	X
12	MAYGAR, CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	X		
	CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	X		
13	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A	X	X	X
	CADAGUA, S.A.	X	X	X
14	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL)	X	X	X
	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	X	X	X
15	DRAGADOS S.A.	X	X	X
	DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	X	X	X
16	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	X		
	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	X		
17	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	X	X	
	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)	X	X	
18	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)			X
	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON)			X
19	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	X	X	X
	GUAMAR, S.A.	X	X	X
20	TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.L.	X		X
	MARTIN CASILLAS, S.L.U.	X		X
21	CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.	X	X	X
	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.	X	X	X
22	CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A	X	X	X
	DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.	X	X	X
	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, SL	X	X	X
	INVERSIA	X	X	X
23	LANTANIA, S.A.U.			X
	LANTANIA AGUAS SLU			X
	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA			X
24	SACYR CONSTRUCCIÓN S.A.			
	SACYR INDUSTRIAL S.A.	X	X	
25	UC10, S.A.	X		
	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	X		
26	ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.	X		
	SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL	X		
	ACINSER INTEGRAL SL	X		
27	AZVI, S.A.	X	X	
	DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM)	X	X	
	AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	X	X	
28	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.		X	X
	GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.		X	X

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	21/05/2021	PÁGINA 2/4
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu862YU8RB6MTQdatIDuJPYQYsY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la presente licitación concurren las siguientes empresas pertenecientes al mismo grupo:

- 5. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L. y 6. HELIOPOL, S.A.U., del grupo RUSVEL.
- 5. GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L. y 6. CANALIZACIONES CIVILES S.A, del grupo GLOBAL OMNIUM.
- 8. ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A. y 11. ACCIONA AGUA, S.A.U., del grupo ACCIONA.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presenta deficiencias la documentación de las siguientes licitadoras:

9. UTE DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.- TR CONSTRUYA, S.L.U.

DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L. no indica en el DEUC a qué lotes se presenta. Deberá presentarse un nuevo DEUC por parte de la empresa en el que se consignen, en su apartado A de la Parte II, los lotes para los que presenta oferta.

10. UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. - FCC AQUALIA, S.A. - NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.

NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. presenta declaración de pertenencia a grupo de empresas relleno incorrectamente, sin especificar a qué grupo pertenece. Deberá presentar declaración, según modelo del anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas, o bien, de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el articulo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

12. UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. - CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.

CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L. declara que tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros y CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. declara que no. Entendiendo que podría tratarse de un error en la confección del DEUC, las empresas deberán aclarar, presentando un nuevo documento, si se va a subcontratar parte de la obra o no.

14. UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (OHL) – CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

En el DEUC presentado para el lote II, OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (OHL) manifiesta en el apartado C del DEUC, Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades indica que integra solvencia, que SÍ se basa en la capacidad de otras entidades, pero no indica su nombre, ni aporta el DEUC de dicha entidad o entidades. Deberá aportar nuevo DEUC indicando la denominación de la entidad o entidades a la que recurre para la integración de la solvencia, y un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión. Por el contrario, si la entidad a la que se refiere, es al otro miembro que compone la UTE, es decir, CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., en este caso tendría que presentar nuevo DEUC indicando NO en el apartado C del DEUC, Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades. Tanto en el caso de integrar solvencia con otra empresa como en el caso de que no la integren, los DEUC de todos los miembros de la UTE deberán rellenar los respectivos DEUC en indénticos términos.

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	21/05/2021	PÁGINA 3/4
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu862YU8RB6MTQdatIDuJPYQYsY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por otro lado, en los DEUC presentados para el lote III, tanto OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (OHL) como CONSTRUCCIONES GLESA, S.A manifiestan en el apartado C del DEUC, Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades, que SÍ se basan en la capacidad de otras entidades para integrar solvencia, pero no indican su nombre, ni aportan el DEUC de dicha entidad o entidades. Ambas deberán aportar nuevos DEUC indicando la denominación de la entidad o entidades a la que recurren para la integración de la solvencia, y un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión. Por el contrario, si la entidad a la que se refieren, es al otro miembro que compone la UTE, es decir, CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. u OBRASCON HUARTE LAÍN, S.A. (OHL), respectivamente, en este caso tendrían que presentar nuevo DEUC indicando NO en el apartado C del DEUC, Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades. Tanto en el caso de integrar solvencia con otra empresa como en el caso de que no la integren, los DEUC de todos los miembros de la UTE deberán rellenar los respectivos DEUC en indénticos términos.

15. UTE DRAGADOS, S.A. - DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

DRAGADOS, S.A. presenta Declaración de compromiso de constitución en unión temporal pero no indica a qué persona nombran como representante de la UTE. Deberá presentar nuevo compromiso de constitución en UTE, en el que se indique indicando nombre, cargo y empresa del representante, de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo VI del PCAP.

27. UTE AZVI, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUIAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM) – AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA

La UTE AZVI, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUIAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM) – AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA presenta dos pendrives con la documentación perteneciente del sobre 1, que resulta imposible de leer en la mesa. Se solicita al Servicio de Informática que compruebe si pueden acceder a dichos dispositivos, resultando que también detectan errores de lectura en el mismo. Por ello, la UTE AZVI, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUIAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM) – AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA deberá presentar la documentación correspondiente al sobre 1.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de **tres días naturales**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

El resto de empresas que se han presentado a la licitación no necesitan subsanar documentación, por lo que resultan admitidas, sin perjuicio de lo que resulte una vez analizada la documentación presentada por la empresa que, llegado el momento, resulte propuesta como mejor oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

Fdo.: José María Hurtado Sánchez Fdo.: Sarai Vallejo Maza

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	21/05/2021	PÁGINA 4/4
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu862YU8RB6MTQdatIDuJPYQYsY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	